Con mejor acuerdo se resuelva lo que
mas convenga a el servicio de su mag.d
obs. ser bancia y guarda de su real jur.on
y quietud desta republica =

Yden

Estandose haziendose esta proposicion entraron
los s.res Don Pedro pacheco Don Fran.co gallego reg.r
el s.r Don Fran.co guill reg.r = dixo que en
cumplim.to de la comission desta ciu.d dada a su
m.d y a los s.res Don Gieg.o saavedra Don pedro
pacheco y Don diego molina para la suplica
en este mismo casso que se offrecia con el s.r corr.or
al s.r arcobispo obispo de cartag.na avian
vesado la mano a su ill.ma que aviendo
rezevido a la ciu.d le avia significado lo que
sentia el no concederle lo que le pedia por el
dictamente que tenia hecho a parezer de abo
gados para su procedim.to en s.r de pedir
nueva ffa en esta caussa al s.r corregidor
y la ciu.d aviendo oydo la proposicion del s.r
Don alonsso de paz para cuyo efecto m.do
convocar este ayu.to y asimismo la respuesta
de los cau.cos comisarios nombrados en el
cavildo de ayer que truxeron del s.r obpo sobre
este yntento y conferidose sobre ambas cosas
p.a tomar la rresolucion mas conveniente
en el llamo sus avogados pues siendo
tan nuevo el accidente no era fabil regular
le por exemplares y aviendo entrado en
este ayu.to los licenciados Don Joseph bomaytin
gayala y Don sebastian derrada que son los a
vogados desta ciu.d y leydoles la dha propo
sicion del s.r corr.or dixeron quan de la oblig.on
de la ciu.d hera por tantos motivos de justi
ficacion como tenia esta caussa el asistir esta
ciudad a ella por la defenssa de la jur.on real
y de la perssona del s.r Don alonsso de paz
que representava la de su mag.d poniendo
todos los medios posibles para que el s.r obpo
entendiese quan contin xente hera
procediendo por estos terminos y regulares
al derecho poner en disturbio la paz pu.ca